



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: **APRUEBA MODIFICACIONES AL REGLAMENTO
INTERNO Y AL TEXTO TIPO DEL CONTRATO DE
SUSCRIPCION DE CUOTAS DEL "FONDO MUTUO
OPERACIONAL".**

SANTIAGO,

21 JUL 2010

4 2 9

RESOLUCION EXENTA N°

VISTOS:

1) La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada
"BANCHILE ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.".

2) Lo dispuesto en los artículos 1° y 5° del Decreto Ley N°
1.328, de 1976, y en el artículo 4° del Decreto Supremo de Hacienda N° 249, de 1982;

RESUELVO:

1. Apruébanse las modificaciones introducidas al reglamento
interno del **"FONDO MUTUO OPERACIONAL"** consistentes, entre otras, en:

1.1. Se especifica en el objetivo y en el tipo de inversionista
que la cartera estará compuesta por instrumentos de deuda y se adecúa la política de inversiones específica de
inversiones a la normativa vigente.

1.2. En el acápite de diversificación de las inversiones
respecto del activo total del fondo se incluyen los títulos de securitización con el límite ya contenido en la letra d)
siguiente del reglamento.

1.3. Se crean series de cuotas A, B y D. La Serie A con
una remuneración de hasta un 1.666% anual (IVA incluido). La Serie B con una remuneración de hasta un 1,5 %
anual (exenta de IVA) y la Serie D con una remuneración de hasta 2,0825 % anual (IVA incluido). Se incluye
estructura de comisiones y se establece que el Plan Normal se aplicará a las Series A, B, D y el Plan Familia de
Fondos sólo para la Serie A.

1.4. Se modifica el párrafo en Suscripciones y Rescates
relativo a Internet en el cual se sustituye la frase "podrán operar bajo esta modalidad todos los partícipes de algún
fondo administrado por Banchile Administradora General de Fondos S.A...." por "podrán operar bajo esta
modalidad todos los partícipes del Fondo Mutuo Operacional....".

1.5. Se modifica en la letra b) Suscripción de cuotas y c) de
Rescates de cuotas, agregando en los medios remotos, la posibilidad de realizar operaciones por Planta Telefónica.
Se actualiza texto de descuento por planilla.

1.6. Se modifican párrafos en Título IV, N° 5 relativos a
contratación de servicios externos, se incorporan párrafos regulando materias propias de las modificaciones
incorporadas relativas a remuneración, series de cuotas, beneficios tributarios de los planes de ahorro previsional y
referencia a la Circular N° 1740.

2. Apruébanse las modificaciones introducidas al texto tipo de
contrato de suscripción de cuotas aplicable al fondo indicado en el número 1, que lo actualizan a las
modificaciones aprobadas en el numeral anterior de la presente Resolución.

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla 2167 - Correo 21
www.svs.cl



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

3. Apruébanse las modificaciones y adecuaciones introducidas al texto tipo de contrato de suscripción de cuotas único que era aplicable a los fondos mutuos denominados FONDO MUTUO CRECIMIENTO, FONDO MUTUO OPERACIONAL y FONDO MUTUO UTILIDADES, en el sentido de que se elimina toda mención al FONDO MUTUO OPERACIONAL, por cuanto se aprueba un contrato individual aplicable sólo a éste fondo mutuo.

Dese cumplimiento para el fondo referido a lo establecido en el artículo 6 y 8 el D.S. N° 249, de 1982, de Reglamento de Fondos Mutuos y en la Circular N° 1740 de esta Superintendencia, según corresponda.

Un ejemplar del texto aprobado se archivará conjuntamente con la presente Resolución y se entenderá formar parte integrante de ella.

Anótese, comuníquese y archívese.


FERNANDO COLOMA CORREA
SUPERINTENDENTE



Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1-49
Piso 9º
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla 2167 - Correo 21
www.svs.cl